

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA

OBJETO: NOTA ACLARATORIA RESPECTO DEL OTRO SÍ DE ADICIÓN AL CONTRATO N° MP-0778-2026

El suscrito Director de Tecnología, Innovación y Ciencia **ANDRÉS MAURICIO HORMAZA TOBÓN** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de junio 05 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **HUGO ENCARNACIÓN ALOMIA** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **NOTA ACLARATORIA** respecto del OTRO SÍ de adición al **CONTRATO MP-0778-2026**, previas las siguientes consideraciones:

- Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° MP-0778-2026 el día **29 de enero de 2026**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, cuyo objeto es: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”*.
- Que con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del referido contrato, las partes suscribieron un OTRO SÍ de adición en valor por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000 M/CTE.)** y prórroga en tiempo hasta el 15 de junio de 2026.
- Que revisado el contenido del OTRO SÍ al contrato **MP-0778-2026**, se evidencia que en el **aparte de los considerandos** no se estipuló la fecha correspondiente a la suscripción del contrato **MP-0778-2026**, situación advertida por la Secretaría de Hacienda Municipal en el marco de la revisión y trámite del referido OTRO SÍ.
- Que la fecha real y correcta de **suscripción del contrato MP-0778-2026**, entendida como aquella en la cual las partes aprobaron y firmaron el respectivo contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, corresponde al **29 de enero de 2026 (29/01/2026)**.
- Que lo anterior es independiente de la fecha de inicio de la ejecución del contrato, la cual se relacionó en el numeral 1) del aparte de considerandos del OTRO SÍ y corresponde al **4 de febrero de 2026**, siendo entonces necesario aclarar de manera expresa la fecha de suscripción del contrato, a fin de garantizar la integridad y trazabilidad documental del expediente contractual.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar la siguiente aclaración:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-016

Versión.05

05/09/2025

Página 2 de 2

NOTA ACLARATORIA

- Aclarar que la fecha real y correcta de **suscripción del contrato** MP-0778-2026, celebrado entre el Municipio de Palmira y HUGO ENCARNACIÓN ALOMIA a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, es el **29 de enero de 2026** (29/01/2026), fecha que se entiende incorporada a los considerandos del OTRO SÍ de adición correspondiente. Las demás condiciones, cláusulas y estipulaciones del **contrato MP-0778-2026** y del OTRO SÍ permanecen sin modificación alguna y en plena vigencia.

No siendo otro el motivo de la presente Nota Aclaratoria, se firma por quienes en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

ANDRÉS MAURICIO HORMAZA TOBÓN

Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

Proyectó: Juan Camilo Betancourt Arbeláez – Abogado Contratista

Revisó: Andrés Mauricio Hormaza Tobón – Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

Aprobó: Andrés Mauricio Hormaza Tobón – Director de Tecnología, Innovación y Ciencia